

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, veintinueve (29) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	SUCESIÓN
Radicado	05001-40-03-016-2018-01056-00
Causante	ANA LIGIA PINEDA DE VARGAS JESÚS GILBERTO VARGAS ARBELÁEZ
Interesados	BLANCA SOFÍA VARGAS DE GUERRERO Y OTROS
Asunto	REQUIERE PERITO

Revisado el proceso de la referencia encuentra el despacho que, si bien el perito designado ya se posesionó en el cargo, aún no se ha aportado el dictamen pericial para el que fue nombrado.

En consecuencia, se requiere al perito **JAIME ENRIQUE LÓPEZ** para que presente de manera oportuna su experticia, se advierte que contaba con el término de 20 días para presentar su experticia por lo que deberá justificar su retardo.

Se requiere a las partes interesadas para que comuniquen al perito de la manera más idónea lo acá decidido y así evitar dilatar la presentación del dictamen y con ello el trámite procesal.

Finalmente, se advierte que los intervinientes en el proceso podrán realizar las consultas que consideren necesarias y solicitar las piezas procesales que requieran en el número 3014534860 mediante la aplicación WhatsApp en los horarios que habitualmente se realizaba la atención al público.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

JJM

<p>JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL Se notifica el presente auto por ESTADOS # __14____</p> <p>Hoy 1 DE FEBRERO DE 2021 a las 8:00 A.M.</p> <p><u>DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ</u> SECRETARIA</p>

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

b75e0c9aa2121226b87df7a859d379dd67ffd894222aa8f676028fc77bfd522f

Documento generado en 28/01/2021 07:32:43 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>